

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**210****MADRID NÚMERO 37****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Almudena García Clemente, contra la empresa “Yurta Tenerife, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de incoación de la ejecución de fecha 30 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 30 de mayo de 2011.

*Parte dispositiva:*

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Almudena García Clemente, frente a “Yurta Tenerife, Sociedad Limitada”, por importe de 63.485,15 euros de principal (57.713,77 euros de condena en sentencia, más 5.771,38 euros en concepto de intereses de mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 4.000 euros presupuestados para intereses y 6.500 euros en concepto de costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yurta Tenerife, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.010/11)